



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión e instalación de dos (2) pasamanos para el acceso de la Calle Talcahuano del Palacio de Justicia; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución DA n° 4133/19 (conf. fs. 94) la Dirección de Administración convocó la licitación privada, dando cumplimiento a las invitaciones de rigor (ver fs. 100/115 y 118/122) e incluyéndose a fs. 125/188 su acta de apertura y las ofertas obtenidas; como así también a fs. 198 el cuadro comparativo de precios.

Que por acordada n° 4/2020 se declararon inhábiles los días a partir del 16 de marzo del corriente y por acordadas n° 6/2020, 8/2020, 10/2020 y 13/2020 se dispuso feria extraordinaria; y por resolución DA n° 597/20 (conf. fs. 242) se autoriza la habilitación de feria y proseguir con las presentes actuaciones.

Que a fs. 202 la citada Dirección informa que las firmas que presentaron cotizaciones no han sido pasibles de penalidades con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 228 la Comisión de Preadjudicaciones con la participación de un vocal técnico perteneciente a la Subdirección de Infraestructura de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, emitió el dictamen n° 53/20.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78º) del decreto 5720/72 (ver fs. 250), y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que a fs. 233 y 234 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero correspondiente.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56º inciso 1º, del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1º) Adjudicar la provisión e instalación de dos (2) pasamanos para el acceso de la Calle Talcahuano del Palacio de Justicia, a la oferta n° 2 “LUCOMP S.A.” -por menor precio, equitativo- el renglón 1, por la suma total de pesos ciento cuarenta y ocho mil quinientos (\$ 148.500.-), en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 166/188, 218/22, 246 y 255.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero correspondiente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AC